



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 18 de Junio del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de Junio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°692-2019-CF/FCS.- Callao, Junio 18 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la solicitud de **MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de participación en la **DIPLOMATURA DE ESTUDIO EN CALIDAD EDUCATIVA: GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS**, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 13 de julio al 18 de enero del 2020, en la ciudad de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante solicitud de la **MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para para solventar gastos de participación en la **DIPLOMATURA DE ESTUDIO EN CALIDAD EDUCATIVA: GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS**, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 13 de julio al 18 de enero del 2020, en la ciudad de Lima.

Que, con oficio N° 012-2019/PGE-FCS, recepcionado el 17 de junio del 2019, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2019 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: OEI.02 Fortalecer la investigación formativa, científica, humanística e innovación de la comunidad universitaria y AEI.02.02 Programa de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación, por lo que procede dicho financiamiento.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 18 de Junio del 2019, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 Inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, **Financiamiento Económico** para para solventar gastos de participación en la **DIPLOMATURA DE ESTUDIO EN CALIDAD EDUCATIVA: GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS**, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 13 de julio al 18 de enero del 2020, en la ciudad de Lima, por el monto de S/ 4,960.00 (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), a financiarse con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** a la docente subvencionada realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica